



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

No. de Oficio. PFPA/1/2S.1/0291-22
No. de Expediente. PFPA/3.1/2S.1/00076-20

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022.

Ing. Ignacio Alberto Sarmiento Torres
Representante Legal
Desarrollo Ecológico Industrial, S.A. de C.V.
Manizales, No. 1086
Col. San Pedro Zacatenco, CP. 07360
Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 fracción XXXVI, 50 fracción VI y 56 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Convocatoria), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007 y, el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; la Procuradora Federal de Protección al Ambiente emite la siguiente:

APROBACIÓN No. PFPA-APR-LP-FF-042/2022

A favor de "**Desarrollo Ecológico Industrial, S.A. de C.V.**", por haber cumplido con los requisitos de aprobación como **Laboratorio de Ensayo y Pruebas** ante esta autoridad, bajo el alcance siguiente:



MATERIA: **FUENTES FIJAS**

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-035-SEMARNAT-1993		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición.	NOM-035-SEMARNAT-1993	1* y 4**

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-040-SEMARNAT-2002		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo de Pitot	NMX-AA-009-1993-SCFI	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. Método isocinético.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2*, 3* y 4**
Determinación de dióxido de carbono monóxido de carbono y oxígeno que fluyen por un conducto. Método de absorción selectiva	NMX-AA-035-1976	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto. Método gravimétrico.	NMX-AA-054-1978	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de bióxido de azufre en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055-1979	1* y 4**





Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de bióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-056-1980	1*, 2* y 4**
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-070-1980	1*, 2*, 3* y 4**

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-043-SEMARNAT-1993		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo de Pitot	NMX-AA-009-1993-SCFI	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. Método isocinético.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2*, 3* y 4**
Determinación de dióxido de carbono monóxido de carbono y oxígeno que fluyen por un conducto. Método de absorción selectiva	NMX-AA-035-1976	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto. Método gravimétrico.	NMX-AA-054-1978	1*, 2* y 3*

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-046-SEMARNAT-1993		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1*, 2* y 3*



Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. Método isocinético.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2*, 3* y 4**
Determinación de dióxido de carbono monóxido de carbono y oxígeno que fluyen por un conducto. Método de absorción selectiva.	NMX-AA-035-1976	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto. Método gravimétrico.	NMX-AA-054-1978	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de bióxido de azufre en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055-1979	1*, 2* y 4**
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de bióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-056-1980	1*, 2* y 4**

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-085-SEMARNAT-2011		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. Método isocinético.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2*, 3* y 4**
Determinación de dióxido de carbono monóxido de carbono y oxígeno que fluyen por un conducto. Método de absorción selectiva.	NMX-AA-035-1976	1*, 2* y 3*



Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto. Método gravimétrico.	NMX-AA-054-1978	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de bióxido de azufre en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055-1979	1*, 2* y 4**
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de bióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-056-1980	1*, 2 y 4**
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de la densidad de humo en los gases de combustión que fluyen por un conducto o chimenea. Método del número de mancha.	NMX-AA-114-1991	1*, 2* y 3*
Determinación óxidos de nitrógeno en fuentes fijas por analizador instrumental (2008).	US EPA Test Method 7E	1*, 2* y 3*
Determinación de emisiones de monóxido de carbono en los gases de combustión que fluyen por un conducto. Celdas electroquímicas (2008).	US EPA Test Method 10	1*, 2* y 3*

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-097-SEMARNAT-1995		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. Método isocinético.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2*, 3* y 4**





Determinación de dióxido de carbono monóxido de carbono y oxígeno que fluyen por un conducto. Método de absorción selectiva.	NMX-AA-035-1976	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto. Método gravimétrico.	NMX-AA-054-1978	1*, 2* y 3*

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-098-SEMARNAT-2002		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. Método isocinético.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2*, 3* y 4**
Determinación de dióxido de carbono monóxido de carbono y oxígeno que fluyen por un conducto. Método de absorción selectiva.	NMX-AA-035-1976	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto. Método gravimétrico.	NMX-AA-054-1978	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de bióxido de azufre en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055-1979	1*, 2* y 4**
Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-070-1980	1* y 4**



Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-166-SEMARNAT-2014		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. Método isocinético.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2*, 3* y 4**
Determinación de dióxido de carbono monóxido de carbono y oxígeno que fluyen por un conducto. Método de absorción selectiva.	NMX-AA-035-1976	1*, 2* y 3*
Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto. Método gravimétrico.	NMX-AA-054-1978	1*, 2* y 3*
Determinación óxidos de nitrógeno en fuentes fijas por analizador instrumental (2008).	US EPA Test Method 7E	1*, 2* y 3*
Determinación de plomo en emisiones de fuentes fijas por espectroscopia de absorción atómica, 1998 (Enmiendas 2000).	US EPA Test Method 29	1* y 5**
Muestreo de emisiones de Dibenzo-p-dioxinas y dibenzofuranos policlorados en fuentes fijas (1995).	US EPA Test Method 23	1*

* Solo muestreo

** Sólo análisis



Persona facultada por el laboratorio para firmar informes:

Nombre de personas facultadas	
1.	Jorge Espinosa Arellano
2.	Ruth Itzel Meraz López
3.	José Luis Martínez Sandoval
4.	Diego Armando Cruz Serrano
5.	Joaquín Balderas Ramírez

La presente aprobación corre efectos a partir de la fecha de emisión de este documento y tendrá **vigencia de 4 años**, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo, en concordancia con el artículo décimo de la Convocatoria.

Cuando la presente aprobación llegue al periodo de vencimiento por vigencia y el laboratorio esté interesado en continuar aprobado por esta dependencia en las normas y métodos del alcance de la presente, deberá solicitarlo mediante un nuevo trámite con 30 días naturales de anticipación previo al vencimiento; en caso de no hacerlo, se da por entendido que el laboratorio ya no está interesado y por lo tanto será dado de baja en la página web de esta Procuraduría, la cual contempla el Padrón Nacional de Laboratorios Aprobados.

Cabe hacer notar que, en términos del artículo 9 del Acuerdo, el laboratorio requerirá realizar una nueva solicitud de aprobación ante este órgano desconcentrado cuando realice la modificación de la acreditación No. FF-0116-029/09 con vigencia a partir del 20 de noviembre de 2009, con fecha de actualización 17 de agosto de 2021 y número referencia 21LP2451, por actualización de la norma de acreditación o bien por cualquiera de los supuestos previstos dentro del artículo de referencia.

Para el caso de bajas de métodos y/o signatarios, el laboratorio únicamente deberá dar aviso a este órgano desconcentrado.

Asimismo, la vigencia de la aprobación se encuentra sujeta a las visitas de verificación o supervisión que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realice, a fin de constatar que este laboratorio, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como la permanencia de los métodos y de las condiciones bajo las cuales fue otorgada.

Cabe señalar que su validez se encuentra sujeta a las evaluaciones que la PROFEPA pudiera llevar a cabo con fundamento en los artículos 47 y 56 fracción VII de la Ley de Infraestructura de la Calidad.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, esta aprobación podrá ser suspendida o revocada por la PROFEPA; asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera realizar la entidad de acreditación de conformidad con lo previsto en los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Hacemos de su conocimiento que en caso de que el laboratorio que usted representa incurriera en incumplimientos motivos de sanción, la PROFEPA aplicará lo establecido en el Título Cuarto, de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Le reitero mi distinguida consideración.

LA PROCURADORA

BLANCA ALICIA MENDOZA VERA

- c.c.p. Mtra. María Luisa Albores González.- C. Secretaria del Ramo.- Para su superior conocimiento. Presente.
- c.c.p. Ing. Gonzalo Rafael Coello García. Subprocurador de Inspección Industrial.- Para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. Ana Patricia Carta Vega.- Subprocuradora Jurídica.- Para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. Rosendo González Cázares.- Director General de Asistencia Técnica Industrial.- Presente.

